

Rawson (Chubut), 26 de septiembre de 2014

Dictamen N° 282/14 CF

Ref.: Expte. 34169/14 T.C. – I.P.V. y D.U. Concurso de Precios N° 20/14 – mejoramientos de viviendas B° Gregorio Mayo y San Pablo Rawson

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 9/10 obra Resolución N° 3261/14 IPVyDU mediante la cual en su artículo 3ro. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose el presupuesto para 3 mejoramientos en B° Gregorio Mayo y San Pablo por de \$ 441.960,67 valores Noviembre 2013 y posteriormente actualizado por la Sub-comisión técnica a \$ 550.088,75 valores Abril 2014 y en su artículo 7mo. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 124 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar el Concurso de Precios N° 20/14 a la firma **SAUCE S.R.L.** por un monto de **\$ 638.627,64.**

Que a fs.129 obra copia de la Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin la correspondiente respuesta, la que deberá conformarse previa a la prosecución del presente.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas